



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0118-2022/MPAL

Lircay, 04 de julio de 2022.

VISTO:

El Informe N° 0338-2022/MPAL/GM/mzc, Informe N° 172-2022/MPAL/GIyGT/SGPTyCU/AAPH, Informe N° 10-2022/MPAL/GM/GIyGT/SGPTyCU-MJGV, sobre conformación del Equipo de profesionales mediante acto resolutorio para la adjudicación de terrenos transferidos por COFOPRI a favor de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, asimismo conforme a lo establecido por el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas con carácter exclusivo o compartido en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos entre otros;

Que, mediante Informe N° 10-2022/MPAL/GM/GIyGT/SGPTyCU-MJGV, de fecha 28 de junio de 2022, la Arq. María Justa Guzmán Valenzuela, solicita conformación del Equipo de Profesionales mediante acto resolutorio, para iniciar con la implementación del procedimiento de terrenos transferidos por COFOPRI a favor de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay;

Que, mediante Informe N° 172-2022/MPAL/GIyGT/SGPTyCU/AAPH, de fecha 30 de junio de 2022, el Sub Gerente de Planeamiento Territorial y Control Urbano Ing. Andrés A. Príncipe Huamán, solicita conformación del Equipo de Profesionales para la adjudicación de terrenos transferidos por COFOPRI a favor de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay;

Que, mediante Informe N° 0338-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por el Gerente Municipal Ing. Mizael Zorrilla Cabrera, solicita que bajo acto resolutorio se apruebe la CONFORMACION DEL EQUIPO DE PROFESIONALES ENCARGADOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION INDIVIDUAL DE PREDIOS;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONSTITUIR la CONFORMACION DEL EQUIPO DE PROFESIONALES ENCARGADOS DEL PROCEDIMIENTO DE TERRENOS TRANSFERIDOS POR COFOPRI A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	ING. ALEX SONCCO BENDEZU	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
02	ING. ANDRES ALFREDO PRINCIPE HUAMAN	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL URBANO
03	ABOG. RAUL CESAREO ORE MORA	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA



04	ARQ. MARIA JUSTA GUZMAN VALENZUELA	INSPECTOR URBANO
05	BACH. ING. AGUSTIN RAMOS HUINCHO	INSPECTOR URBANO

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las áreas orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Angaraes y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Cc/e.
ALC
GM
SGPTyCU
UTI
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

Ing. Jaime Davila Munarriz
ALCALDE

